



Expediente: 48.559/2025

Asunto: Concesión Premios Exducere 2025

La Concejala Delegada de Educación dictó resolución de fecha 1 de diciembre 2025, y en la que fue rectificado un error material en fecha de 4 de marzo de 2026, de modo que la resolución ya rectificadora dispone lo siguiente:

PRIMERO.-Otorgar los premios Exducere 2025, de conformidad con las Bases reguladoras y la Convocatoria de la XIII Edición del Premio Exducere 2025 aprobadas por el Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el 10 de julio de 2025, y según acta de fecha 5 de noviembre de 2025 a los siguientes participantes, incluyendo una distinción mediante la entrega de un Accésit a razón de la calidad y cantidad de trabajos recibidos:

Premio	Título	Autoría	Centro Educativo, Entidad o Asociación
<i>PRIMER PREMIO</i>	<i>CYCLUS TERRA: Proyecto sostenible en el CPEE Rincón de Goya</i>	<i>Mónica Javierre Alcina Teresa Seral Letosa Rosa Moreno García</i>	<i>CPEE Rincón de Goya</i>
<i>SEGUNDO PREMIO</i>	<i>Sanhocirculares en acción</i>	<i>M.ª Pilar Latorre Ventura M.ª Carolina Gómez Diego</i>	<i>CEIP Puerta de Sancho</i>
<i>ACCÉSIT</i>	<i>Coro Inclusivo CANTATUTTI: Cambemos las reglas</i>	<i>Bruno López Périch</i>	<i>Asociación Coro Inclusivo Cantatutti</i>

SEGUNDA.-La dotación económica asignada a cada premio, por un importe total de 3.250 euros, se atenderán con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 EDU 3201 48100 Cuotas asociaciones y premios educación del Presupuesto General Municipal para el año 2025 y documento contable de retención de crédito, documento RC número 251966.

Con arreglo a las bases de la convocatoria, el premio se otorgará en dotación de material por valor de:

- Primer Premio, por valor de 1.500,00 euros.
- Segundo Premio, por valor de 1000,00 euros.
- Accésit, por valor de 750 euros.

TERCERA.- La resolución de la selección de premiados se publicarán en la web municipal del Ayuntamiento de Zaragoza y Base de Datos Nacional de Subvenciones una vez entregados los galardones a partir del 3 de diciembre de 2025.

CUARTO.- El presente Decreto deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

PUBLICACIÓN CONCESIÓN PREMIOS EXDUCERE 2025

ID FIRMA

15668089

PÁGINA

1 / 2

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. JORGE DOMENECH ACHA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026, JEFE DE LA UNIDAD I DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17 de abril de 2026



**ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO
SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

QUINTO.- Dar cuenta a la M.I. Comisión de Cultura, Educación y Turismo.

La anterior resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que se estime oportunos.

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica